ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_049-2025 SUSCRITO ENTRE FLORALBA PIEDAD MORALES GUEVARA Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	FLORALBA PIEDAD MORALES GUEVARA
C.C. No.	27.321.255 DE LA LLANADA (N)
DIRECCIÓN	LA LLANADA – BARRIO GIGANTE
TELÉFONO	3234974972
CORREO ELECTRÓNICO	servicentrocanada@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL BUS ESCOLARAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PLABLO I E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO, COMO APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE.
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2025.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la **FLORALBA PIEDAD MORALES GUEVARA** persona natural identificada con C.C No 27.321.255, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Planeación y Obras Municipal, **HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 198.348.392, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_049-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto

contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 12.000.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 12.000.000
Valor pagado al contratista	$ 12.000.000

2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_049-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día Diecisiete (17) de marzo del 2026.

POR EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
FLORALBA PIEDAD MORALES G.
C.C No. 27.321.255

POR EL SUPERVISOR:

ORIGINAL FIRMADO
HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal
La Llanada – Nariño